## ORDENANZA Nº 777

## VISTO:

El Expediente 137–C-96 mediante el cual el Sr. Miguel A. Corbalán, solicita vía de excepción para la aprobación de la Documentación Técnica que se tramita mediante Expediente 3247-M17-C-1996; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante documentación Técnica se refiere a la aprobación de Unificación y división de los Padrones 284.588 y 284.589;

Que si bien no se cumplen con Ordenanzas en vigencia, el fraccionamiento es una cuestión de hecho y la aprobación tendería únicamente a regularizar una situación que data de mucho tiempo atrás;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTESE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica que se tramita mediante Expediente 3484-M17-C96, referente a solicitud de visación de planos de unificación y división de un inmueble propiedad del Sr. Miguel A. Corbalan cuya nomenclatura Municipal es la siguiente:

Padrones 284.588 y 284.589- Circ. 1- Sec. N- Manz. 151 h 28- Parcelas 2 y 3; Mat. 7741; Orden 2, 699-2.700, ubicado en calle Chile N° 239 - Esquina Los Ceibos; previo pago de multa correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE